





Folio: 2072 FECHA: 08/03/2018

C. RICARDO VILLEGAS ALCÁNTARA

ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

PRESENTE

Por este conducto se envía cotización de conformidad a su amable solicitud, para prestar los servicios como a continuación se detalla:

Calle: CARRETERA AL AJUSCO No. ext.: NO. 24 No. int.: Colonia: HEROES DE PADIERNA Municipio: TLALPAN Estado: DISTRITO FEDERAL C. P.: 14200

		ANALISISE	DERIESGO
	Núm de células	Cuota unitaria	Importe total
Elaboración de Analists de Riesgos Inicial	-	\$196,845.00	\$196,845.00

Poyeccion (estimada)	ANALISIS DE RIESGO	
10/04/2018 a 27/04/2018	\$196,845.00	\$196,845.00
Costo total del servicio	\$196,845.00	\$196,845.00
IVA 16%	\$0.00	\$0.00
Total	\$196,845.00	\$196,845.00









FECHA: 08/03/2018 Folio: 2072

La presente colización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios a prestar por el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los

La presente cotización no sustituye al análisis de riesgos que en su caso corresponda.

Esta cotización se elabora con base en lo dispuesto en la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente en materia de aprovechamientos y productos y en las cuotas vigentes autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Las cuotas de los productos y aprovechamientos podrán modificarse en cualquier momento. La aplicación de las nuevas cuotas surte efecto a partir de la fecha de su autorización por parte de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, ni de notificación previa por parte del Servicio de Protección Federal

cubierto por el contratante. forma permanente al servicio y de hasta 200 km diarios para los vehículos asignados a las supervisiones, protección a personas y custodia de bienes o valores. El excedente deberá ser La cuota diaria determinada para cualquier tipo de vehículo incluye como máximo el costo del combustible por el equivalente de hasta 6.000 km mensuales en el caso de vehículos asignados de